

PROVINCIA DE CATAMARCA  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA  
**BOLETÍN MUNICIPAL**  
PUBLICACIÓN OFICIAL  
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

**BOLETÍN MUNICIPAL N° 46/2020**

Publicación Especial  
**Decreto I.M. N° 509/2020**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL  
**DR. GUSTAVO SAADI**  
**INTENDENTE MUNICIPAL**

Secretaría de Gobierno y Coordinación	Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Políticas Sociales
Secretaría de Hacienda	Secretaría de Gabinete y Modernización
Secretaría de Educación, Cultura y Deporte	Secretaría de Urbanismo e Infraestructura
Secretaría de Servicios Ciudadanos	Secretaría del Ambiente y Espacio Público
Secretaría de Protección Ciudadana	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -"http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N° 6820/17).

Fecha de Publicación:  
**05/08/2020**

Boletín Municipal Digital:  
<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales>



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

03 AGO 2020

DECRETO I.M. N° 509

Expediente Municipal: 2500-I-20

**VISTO:**

La Ordenanza N° 7512/20 aprobada por el Concejo Deliberante en la Novena Sesión Ordinaria celebrada a los dos días de julio del año Dos Mil Veinte;

**CONSIDERANDO:**

Que, el 15 de marzo de 2020, el P.E.P. por Decreto acuerdo dictó la adhesión de la Provincia de Catamarca a las Disposiciones del Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N.º 260/20, sus modificatorio N.º 287/20, y al Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N.º 279/20.

Que, la adhesión tiene en vista la protección de los bienes del Municipio ante eventuales ejecuciones que pudieran poner en riesgo el funcionamiento normal del estado municipal en un contexto de mayor exigencia de los recursos estatales para el abordaje de una pandemia sin precedentes en la historia.

Que, el Consejo Deliberante sancionó la Ordenanza la cual adhiere la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca a las Disposiciones contenidas en los arts. 2º, 7º y 8º del Decreto Acuerdo N.º 576/2020 del Poder Ejecutivo de la Provincia, ratificado por la cámara de Diputados el 20 de mayo del corriente año.

Que, en razón de las facultades conferidas por los Arts. 59º y 71º de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente acto administrativo;

**Por ello,**



EL INTENDENTE MUNICIPAL

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.-** TÉNGASE por promulgada la Ordenanza N°7512/20 aprobada por el Concejo Deliberante en la Novena Sesión Ordinaria celebrada a los dos días de julio del año Dos Mil Veinte.-

**ARTÍCULO 2°.-** COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Es copia.

Fdo. GUSTAVO SAADI  
INTENDENTE  
MARIANO ROSALES  
SECR. GABINETE Y MODERNIZACION.



VEGA CATTIVA  
INTENDENCIA  
C.A. S.F. DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL



*Concejo Deliberante de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 02 de Julio de 2020.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°.-** Adhiérase la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca a las disposiciones contenidas en los Arts. 2°; 7° y 8° del Decreto Acuerdo N° 576/2020 -del 25 de marzo del 2020- del Poder Ejecutivo de la Provincia de Catamarca, ratificado por la Cámara de Diputados de la Provincia el 20 de Mayo del corriente año, conforme lo establecido en el artículo 184° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los dos días del mes de Julio del año dos mil veinte.

**ORDENANZA N° 7512/20**

Expte. C.D. N° 328-I-20

Expte. DEM N° 03500-I-20

Autor: Intendencia Municipal.

SR. DANIEL GUSTAVO ZELAYA  
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA  
DR. JONATHAN CRISTIAN RAJIDO  
SECRETARIO PARLAMENTARIO

ES COPIA FIEL

WALTER VEGA CATIVA  
JEFE DEL OFICIO DESPACHO - INTENDENCIA  
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

DR. JONATHAN CRISTIAN RAJIDO  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CORTEJO (Incorporado en el P.V. de Catamarca)

"Sin Leyes no hay Patria..."  
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. N° 4223/07